ASPECTOS TÉCNICOS

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Entidad Solicitante	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	ENVIBOL- SERVICIO DE MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y MATERIALES ELECTRICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	Gestión:	05/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

Suscrito proyecto está conformado por los siguientes ítems o actividades:

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
MOD.	ESTRUCTURA METALICA		
1	PROV. E INSTALACION DE TUBO CUADRADO 40.00X40.00 (3.20mm) (6.00mm) DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	45.00
2	PROV. E INSTALACION DE TUBO RECTANGULAR 80.00X120.00 (4.75mm) (6.00mm) DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	10.00
3	PROV. E INSTALACION DE PERNO + TUERCA DE ACERO ESTRUCTURAL ANSI B18.6 M10X0.8X25mm	PZA	450.00
4	PROV. E INSTALACION DE ANGULAR 25.4X3mm LARGO 100mm DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	250.00
5	PROV E INSTALACION DE PLETINA		420.00
6	PROV. E INSTALACION DE CINTA DE ESPUMA PVC, ADHESIVO 1 CARA ANCHO 20mm ESPESOR 4mm	М	45.00
7	PROV. E INSTALACION DE PLETINA 50X20X3mm DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	448.00
MOD.	COMPONENTES ELECTRICOS Y MONTAJE DE PANELES FOTOVOLTAICOS		
8	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES Y FOTOVOLTAICOS	GLB	1.00
9	PROV. E INSTALACION DE INVERSORES TRIFASICOS HIBRIDOS (10KW)	PZA	1.00
10	PROV. E INSTALACION DE CONECTORES MC4 (PARES MACHO/HEMBRA)	PZA	160.00
11	PROV. E INSTALACION DE CABLE FOTOVOLTAICO (4 MM²)	М	300.00
12	PROV. E INSTALACION DE CABLE DE AC (16MM²)	М	60.00
13	PROV. E INSTALACION DE CABLE DE TIERRA (10 MM²)	М	60.00
14	PROV. E INSTALACION DE TORNILLOS, PERNOS, TARUGO Y ABRAZADERAS (ACERO INOXIDABLE)	PZA	300.00
15	PROV. E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO	UND	1.00
16	PROV. E INSTALACION DE TUBOS GALVANIZADO DE 2 PULG.	М	50.00
17	BREAKER TERMOMAGNETICO 3P DE 40 A	PZA	1.00
18	PROV. E INSTALACION DE CONECTOR SOLAR MC4 T3 1000V	PZA	30.00

1. DATOS TÉCNICOS DEL SERVICIO:

Se formalizará el proceso de Contratación mediante firma de Contrato 2. FORMALIZACIÓN Administrativo. **DEL PROCESO:** 3. PLAZO DE El plazo de ejecución será de **120 días calendario** computable a partir **EJECUCIÓN DEL** del siguiente día hábil de la firma del contrato. **SERVICIO:** Aplica el 1% del monto total del contrato por día de retraso en el servicio y la suma de los mismos no podrá exceder el (20%) veinte por 4. MULTAS: ciento del monto total del contrato, caso contrario se procederá a la disolución del Contrato. El servicio estará emplazado en el municipio de Zudáñez del 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE). **SERVICIO:** 6. FORMA DE Por el total. ADJUDICACIÓN:

El pago será paralelo al progreso del servicio, a este fin la empresa proveedora presentará al Fiscal del Servicio un informe de Planilla de Avance del Servicio, conforme la periodicidad que se establezca para el efecto, dicho documento que consignará todos los trabajos ejecutados según los precios unitarios establecidos y porcentaje (%) ejecutado de cada ítem, previa aprobación por parte del Fiscal designado; para el trámite de pago la empresa proveedora deberá presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de pago, que contenga el número de factura y monto.
- Factura original, a nombre de la EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA DE ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA – ENVIBOL con número NIT 301302021
- Informe de Planilla de Avance del Servicio.
- Fotocopia de registro Sistema de Gestión Pública.
- Otra documentación requerida por la Entidad.

7. FORMA DE PAGO:

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	%
MOD.	ESTRUCTURA METALICA			
1	PROV. E INSTALACION DE TUBO CUADRADO 40.00X40.00 (3.20mm) (6.00mm) DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	45.00	18.57%
2	PROV. E INSTALACION DE TUBO RECTANGULAR 80.00X120.00 (4.75mm) (6.00mm) DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	10.00	18.33%
3	PROV. E INSTALACION DE PERNO + TUERCA DE ACERO ESTRUCTURAL ANSI B18.6 M10X0.8X25mm	PZA	450.00	1.92%
4	PROV. E INSTALACION DE ANGULAR 25.4X3mm LARGO 100mm DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	250.00	2.34%
5	PROV. E INSTALACION DE PLETINA 60X20X3mm DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	420.00	1.82%
6	PROV. E INSTALACION DE CINTA DE ESPUMA PVC, ADHESIVO 1 CARA ANCHO 20mm ESPESOR 4mm	М	45.00	2.16%
7	PROV. E INSTALACION DE PLETINA 50X20X3mm DE ACERO ESTRUCTURAL	PZA	448.00	1.88%

	ı			
MOD.	DE PANELES FOTOVOLTAICOS			
8	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES Y FOTOVOLTAICOS	GLB	1.00	7.50%
9	PROV. E INSTALACION DE INVERSORES TRIFASICOS HIBRIDOS (10KW)	PZA	1.00	21.82%
10	PROV. E INSTALACION DE CONECTORES MC4 (PARES MACHO/HEMBRA)	PZA	160.00	3.26%
11	PROV. E INSTALACION DE CABLE FOTOVOLTAICO (4 MM²)	М	300.00	4.01%
12	PROV. E INSTALACION DE CABLE DE AC (16MM²)	М	60.00	2.59%
13	PROV. E INSTALACION DE CABLE DE TIERRA (10 MM²)	М	60.00	1.72%
14	PROV. E INSTALACION DE TORNILLOS, PERNOS, TARUGO Y ABRAZADERAS (ACERO INOXIDABLE)	PZA	300.00	1.52%
15	PROV. E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO	UND	1.00	1.72%
16	PROV. E INSTALACION DE TUBOS GALVANIZADO DE 2 PULG.	М	50.00	5.10%
17	BREAKER TERMOMAGNETICO 3P DE 40 A	PZA	1.00	1.97%
18	PROV. E INSTALACION DE CONECTOR SOLAR MC4 T3 1000V	PZA	30.00	1.75%

El fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibir en versión definitiva el certificado o planilla de pago indicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo la empresa proveedora, en este último caso, realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado, con la nueva fecha.

El certificado o planilla aprobado por el fiscal, con la fecha de aprobación lo enviará a la dependencia pertinente de la entidad para el pago, con la firma y fecha respectivas.

En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.

El pago de cada certificado o planilla de avance se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del fiscal de servicio a la dependencia prevista de la entidad, para el pago. La empresa Proveedora, recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

8. ANTICIPO:

A requerimiento de la Empresa Proveedora, la entidad podrá otorgarle un anticipo, misma que no deberá exceder del treinta por ciento (30%), previa presentación de presentación de Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo a Primer Requerimiento.

La recepción del Servicio se realizará como se detalla a continuación:

9. CONDICIONES DE ENTREGA Y/O RECEPCIÓN DEL SERVICIO

RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Será realizada cuando el servicio esté ejecutado en un 100%, concluido el plazo de ejecución del servicio. La recepción se efectuará por el responsable de recepción o comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, que deberá verificar el cumplimiento del objeto de

contrato y especificaciones técnicas, además se realizará las observaciones correspondientes.

Cuando no se cuente con ninguna observación por parte de la Comisión de Recepción designada por la Entidad Contratante y por consiguiente emitirá el respectivo informe de conformidad junto al acta de conformidad que deberá estar suscrita entre partes.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de emisión del Informe de Conformidad, el proveedor elaborará y presentará el Certificado de Liquidación Final o Planilla Final del servicio, al Fiscal para su aprobación.

El cierre del contrato deberá ser acreditado con un Certificado de Cumplimiento de Contrato, otorgado por la autoridad competente de la ENTIDAD luego de concluido el trámite precedemente especificado.

10. GARANTÍAS DE CUNPLIMIENTO DE CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, el proveedor deberá emitir una Boleta de Garantía a Primer requerimiento por un importe equivalente al 7% del monto total adjudicado; siendo devuelto el mismo a la conclusión y emisión del Acta de Conformidad.

11. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

FISCALIZACIÓN: Los trabajos materia del presente contrato estarán sujetos a la fiscalización permanente de la entidad o el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, quien nombrará como Fiscal del Servicio a un profesional o equipo de profesionales según corresponda.

La empresa deberá cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto a experiencia de trabajo se refiere.

• EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general se computará, como mínimo **2 veces el precio ofertado** en la realización de trabajos en general y **2 años** como mínimo.

• EXPERIENCIA ESPECÍFICA

12.PERFIL REQUERIDO POR LA EMPRESA PROVEEDORA

El proponente debe presentar **1 vez el monto ofertado** en experiencia específica y **1 año** como mínimo.

Para la Experiencia Especifica de la Empresa Proveedora se considerarán proyectos similares al objeto de Contratación, como ser: Instalación de Paneles Solares, Instalación de Paneles Fotovoltaicos, Montaje de Estructuras para Paneles solares y fotovoltaicos.

Nota: Como requisito indispensable el Empresa Proveedora deberá presentar los respaldos que demuestren la Experiencia General y Especifica de manera clara para su consideración en la etapa de revisión (Actas de Entrega Definitiva o u otro documento oficial que acredite la veracidad del proyecto).

El personal clave mínimo para la ejecución del proyecto será:

PERSONAL CLAVE REQUERIDO				
N°	FORMACIÓN CARG DESEMI	CARGO A	EXPERIENCIA	
		DESEMPENAR	GENERAL	ESPECIFICA
1	Técnico eléctrico o ramas a fines	Especialista en instalación de paneles solares y fotovoltaicos	Con experiencia mínima de 2 años a partir del título en Provisión Nacional.	Con experiencia mínima de 1 años a partir del título en Provisión Nacional.
2	Ing./Técnico mecánico o ramas a fines	Responsable del montaje de estructuras metálicas	Con experiencia mínima de 2 años a partir del título en Provisión Nacional.	Con experiencia mínima de 1 años a partir del título en Provisión Nacional.

13. PERSONAL CLAVE:

Nota: La experiencia será computada considerando el conjunto de contratos de servicio o proyectos similares en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores al cargo de la propuesta, que podrán ser acreditados con Certificado suscrito por el Contratante de cada proyecto, con el Acta de Recepción Definitiva del proyecto u otro documento oficial que acredite la veracidad del proyecto, especificando el monto de los proyectos.

Para la Experiencia Especifica del Personal Clave se considerará la experiencia en instalación y montaje de todo tipo de proyectos ingenieriles en infraestructuras y paneles solares – fotovoltaicos.

PERMANENTE				
N°	DESCRIPCIÓN	NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO		
1	PINZA AMPERICA	1		
2	MULTÍMETRO	1		
3	COMPROBADOR DE PUESTO A TIERRA	1		
4	HERRAMIENTAS MENORES	1		
5	DENSÍMETRO	1		
6	PELADORES PARA CONEXIÓN DE CABLES	1		
7	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	1		
8	EQUIPO DE COMPUTACIÓN MAS IMPRESORA	1		
9	EQUIPO PARA SOLDADURA OXIACETILENICA	1		
i				

14. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

El equipo a requerimiento necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente para el proyecto.

El proponente deberá contar mínimamente con el siguiente equipo necesario para la correcta ejecución del servicio.

^{*}La Empresa Proveedora podrá adicionar profesionales que considere conveniente en beneficio del proyecto.

La Empresa Proveedora durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos realizados debe mantener el sitio libre de desperdicios y escombros. Una vez terminados los trabajos se limpiará y dispondrá de 15.ORDEN Y LIMPIEZA todo el material, suministros o desperdicios restantes. La empresa proveedora deberá correr con los gastos del traslado y disposición de todo el material de escombro y basura generada por la misma durante la ejecución del servicio. La Empresa Proveedora deberá mantener el lugar de trabajo con orden y limpieza durante el tiempo de ejecución, manteniendo el sitio libre de desperdicios y escombros. Una vez terminados los trabajos se limpiará y dispondrá de todo el material, suministros o desperdicios restantes. 16.CLÁUSULAS Asimismo, la Empresa Proveedora deberá correr con los gastos de **ADICIONALES** seguridad industrial y Equipos de Protección Personal para todo el personal que se encuentre en el área de trabajo. Fiscalización será encargado de dar cumplimiento a lo establecido en el

presente acápite.